

EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL NUEVE (2009), YO PERCY GONZALEZ VIGIL BALBUENA, ABOGADO NOTARIO
DE LIMA, EXTIENDO LA PRESENTE ESCRITURA, EN LA QUE INTERVIENEN :
DON: LESLIE PIERCE DIEZ CANSECO
DE NACIONALIDAD PERUANA.
DE OCUPACION U PROFESION: ECONOMISTA.
QUIEN MANIFIESTA SER DE ESTADO CIVIL CASADO.



IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO: CERO SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTIOCHO MIL NOVENTICUATRO.=====

QUIEN MANIFIESTA QUE PROCEDE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE : **CONSORCIO DISTRIBUIDOR IQUITOS S.A.**, CON R.U.C. # 20103959251, CON DOMICILIO EN CALLE CUZCO # 470, PUNCHANA, MAYNAS - LORETO, DEBIDAMENTE FACULTADO SEGÚN PODER INSCRITO EN EL ASIENTO 105 DE LA FICHA NUMERO **11000285** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE LIMA.=====

EL OTORGANTE ES MAYOR DE EDAD, HABIL EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIEN HE IDENTIFICADO, PROCEDE CON CAPACIDAD LEGAL ENTERA LIBERTAD Y CONOCIMIENTO DEL ACTO QUE REALIZA Y ME HA HECHO LLEGAR UNA MINUTA DEBIDAMENTE FIRMADA Y AUTORIZADA PARA QUE SU CONTENIDO ELEVE A ESCRITURA PUBLICA, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO MINUTARIO BAJO EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE.=====

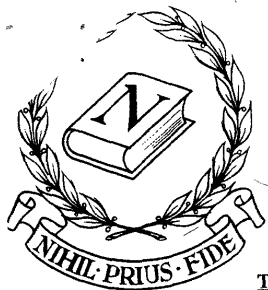
MINUTA:=====

SEÑOR NOTARIO: DOCTOR **PERCY GONZALEZ VIGIL BALBUENA**:=====

SÍRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE **PODER** QUE OTORGA **CONSORCIO DISTRIBUIDOR IQUITOS S.A.**, CON R.U.C. # 20103959251, CON DOMICILIO EN CALLE CUZCO # 470, PUNCHANA, MAYNAS - LORETO, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR LESLIE PIERCE DIEZ CANSECO, IDENTIFICADO CON DNI # 07998094; EN FAVOR DE **ELÍAS GEORGE NEHME ANTÓN**, ECUATORIANO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NO. 0908885031 Y CON DOMICILIO EN GUAYAQUIL, ECUADOR; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:=====

PRIMERO: MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 29.05.2001, OTORGADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE LIMA, DR. PERCY GONZÁLEZ VIGIL BALBUENA E INSCRITO EN EL AS. 105 DE LA FICHA 11000285 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE MAYNAS - LORETO, SE OTORGÓ PODER EN FAVOR DEL SEÑOR LESLIE PIERCE DIEZ CANSECO CON LAS FACULTADES QUE APARECEN EN DICHO INSTRUMENTO PÚBLICO, QUE PERMITE A ÉSTE OTORGAR PODERES.=====

SEGUNDO: ANTECEDENTES.- A) LA COMPAÑÍA **CONSORCIO DISTRIBUIDOR IQUITOS S. A.** (MÁS ADELANTE TAMBIÉN REFERIDO SIMPLEMENTE COMO LA "COMPAÑÍA") ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA Y EXISTENTE BAJO LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, CON DOMICILIO EN IQUITOS; CONFORME CONSTA DEL CERTIFICADO EXTENDIDO POR LA OFICINA DE IQUITOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, QUE SE INCORPORA A ESTA ESCRITURA PÚBLICA COMO DOCUMENTO HABILITANTE; Y, B) **CONSORCIO DISTRIBUIDOR IQUITOS S. A.** TIENE ACTUALMENTE LA CALIDAD DE ACCIONISTA EN COMPAÑÍAS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA; POR LO QUE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEIS DE LA LEY DE COMPAÑÍA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PARTICULARMENTE CON EL INCISO FINAL DE DICHO ARTÍCULO, SE HACE NECESARIO QUE **CONSORCIO DISTRIBUIDOR IQUITOS S. A.** MANTENGA UN APODERADO O REPRESENTANTE QUE PUEDA CONTESTAR LAS DEMANDAS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.=====



SERIE B Nº 0233345

19495



TERCERO: PODER.- CON LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS, EL SEÑOR **LESLIE PIERCE DIEZ CANSECO**, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA **CONSORCIO DISTRIBUIDOR IQUITOS S. A.**, DECLARA EN FORMA SEÑALADA Y EXPRESA QUE POR ESTE ACTO CONFIERE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, COMO EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO **ELÍAS GEORGE NEHME ANTÓN**, CIUDADANO ECUATORIANO, DOMICILIADO EN GUAYAQUIL, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NO. 0908885031, PARA QUE REPRESENTA A LA COMPAÑÍA **CONSORCIO DISTRIBUIDOR IQUITOS S. A.** EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, Y SEÑALADAMENTE, PARA HACER VALER LOS DERECHOS DE LA "COMPAÑÍA" ANTE TODA AUTORIDAD PÚBLICA, GUBERNAMENTAL, ADMINISTRATIVA O JUDICIAL O ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, Y PARA QUE PUEDA CONTESTAR DEMANDAS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. DE MANERA ESPECIAL Y SEÑALADA, EL APODERADO QUEDA DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA SUSCRIBIR TODO TIPO DE PETICIÓN, DECLARACIÓN, CERTIFICACIÓN, NOTIFICACIÓN O REQUERIMIENTO QUE FUESE NECESARIA A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES ECUATORIANAS, Y EN PARTICULAR, DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, RESPECTO DE LAS COMPAÑÍAS EXTRANJERAS QUE TENGAN LA CALIDAD DE ACCIONISTAS EN COMPAÑÍAS ECUATORIANAS; Y PARA COMPARECER ANTE TODA AUTORIDAD PÚBLICA, GUBERNAMENTAL, ADMINISTRATIVA O JUDICIAL PARA EJERCER Y HACER VALOR LOS DERECHOS Y CUMPLIR OBLIGACIONES DE LA "COMPAÑÍA"; POR LO QUE EL APODERADO QUEDA INVESTIDO DE LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES, DERECHOS Y/O PRERROGATIVAS QUE FUESEN NECESARIAS CON EL FIN DE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE PODER, POR LO CUAL, EL MISMO NO PODRÁ CONSIDERARSE LIMITADO O INSUFICIENTE.

CUARTO: DECLARACIONES.- EL MANDANTE DECLARA EXPRESAMENTE: A) EL PRESENTE MANDATO ENTRARÁ EN VIGENCIA Y TENDRÁ PLENA VALIDEZ JURÍDICA DESDE LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO HASTA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO; B) EL MANDATO OTORGADO POR ESTE INSTRUMENTO SE CONSIDERARÁ ACEPTADO POR PARTE DEL APODERADO CON LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS PARA LOS QUE QUEDA FACULTADO EN VIRTUD DEL MISMO; C) ESTE PODER NO PODRÁ SER CEDIDO O DELEGADO A TERCEROS; D) ESTE MANDATO TIENE EL CARÁCTER DE GRATUITO; Y, E) EN TODO LO QUE NO ESTÉ PREVISTO EN ESTE MANDATO SE APLICARÁN LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL ECUATORIANO.-

AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LOS DEMÁS TÉRMINOS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA E INSERTAR EL CERTIFICADO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA DE LA PRESENTE MINUTA.

LIMA, 21 DE SETIEMBRE DE 2009

POR **CONSORCIO DISTRIBUIDOR IQUITOS S.A.**, EL SEÑOR **LESLIE PIERCE DIEZ CANSECO**.
UNA FIRMA

AUTORIZA LA PRESENTE MINUTA EL DOCTOR **ANDRES BARCLAY LARRABURE**, ABOGADO INSCRITO EN EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA, BAJO EL NUMERO: 17146.

ARIA GONZALEZ VIGIL
ABOGADO Nº 5100 - MATRÍCULA
TEL: 011 425 5017, 421 5022,
421 5033, 421 5094, 421 5095
FAX: 421 5033



Atención N° 24252 14/08/2009

Zona Registral N° IV - Sede - Iquitos
OFICINA - IQUITOS

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA
VIGENCIA DE PERSONA JURÍDICA

El que suscribe CERTIFICA que:

Que, en la Partida Electrónica N° 11000285 del Registro de Personas Jurídicas - Libro de Sociedades Mercantiles de Iquitos, aparece registrado, la empresa denominada: **CONSORCIO DISTRIBUIDOR IQUITOS SOCIEDAD ANÓNIMA** constituida mediante Escritura Pública de fecha veintuno de Octubre de mil novecientos ochenta, ante el Notario Felipe De Osmá Elias; **DOMICILIO:** Ciudad de Iquitos, pudiendo establecer sucursales y agencias en otros lugares de la república o del extranjero **DURACIÓN:** Indefinida; **OBJETO:** Dedicarse parcialmente a la venta, reparto y distribución de toda clase de artículos o productos y en forma especial a la venta, reparto y distribución de aceites y grasas comestibles, café, harinas, fideos, galletas y toda clase de productos farináceos. También podrá dedicarse a la prestación de servicios de contabilidad a empresas de la región, de la amazonia y/o de la region selva. Asimismo la sociedad podrá realizar sin reserva ni limitación alguna todos los actos y contratos de administración y disposición necesarios o convenientes para la consecución de su objeto social. También la sociedad podrá importar y exportar mercaderías y bienes en general. **CAPITAL:** 4'552,265.00 nuevos soles; **DIRECTORIO:** **PRESIDENTE:** Dionisio Romero Paoletti, **VICE PRESIDENTE:** Luis Enrique Romero Belismelis **DIRECTORES:** Jose Antonio Onrubia Holder, Calixto Romero Guzmán y Ronald Mario Campbell Garcia; **GERENTE GENERAL:** Leslie Pierce Diez - Canseco; **GERENTE ADMINISTRATIVO Y DE CONTABILIDAD:** Juan Jesús Huaynate Bustamante-----

N° de Fojas del Certificado: 01

Derechos Pagados: S/.42.00 (2jgos)

Recibo/fecha 2009-51-000464-467 14/08/2009

Se expide la presente en la ciudad de Iquitos a las 18:38 horas del día 14/08/2009.

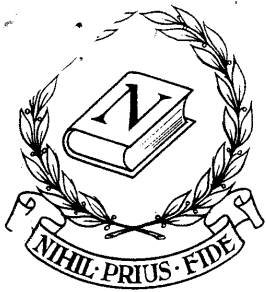


[Firma]
Abog. T. María Sullón Zaverio
ABOGADO CERTIFICADOR
ZONA REGISTRAL N° IV - SEDE IQUITOS

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN, ART. 140F DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 009-2005-SUNARP-SN.

ES COPIA DEL DOCUMENTO QUE OBRA
EN LOS ARCHIVOS DE LA INSTITUCION

[Firma]
DIMAS ALBERTO PALMA GONZALES
Secretario General
SUNARP



SERIE B Nº 0233346

19496



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU

Presentada para autenticar la firma
que antecede, el suscrito certifica que
es auténtica siendo la que usa la
señor Gladys Mercedes
Walcarr Laredo

Fundación de la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en todos sus actos.
Autenticación N° 1312109
Derechos cobrados US\$ 50=

Partida Arancel 15-3
Lima, 27 ABO 2009

XAVIER MUNOZ ARAY
Encargado de las Funciones Consulares



NOTARIA GONZALEZ VICIL
AV. ALVARO YAGUAPAN Nº 5170 - 01019
LIMA 10 - PERU
TEL: 444 4444 - 444 5555

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA CONSULAR

Legalización N° 222759

Se legaliza la firma que antecede del Sr.

Don Alonso Palma G.

SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Gladys Mercedes

Gladys Mercedes Noriega Laredo

Departamento de Legalizaciones

Dirección de Trámites Consulares

LIMA 25 ABO 2009



CONCLUSIÓN: HABIENDO LEÍDO EL OTORGANTE TODO EL INSTRUMENTO, SE RATIFICO FIRMANDOLA E IMPRIMIENDO SU HUELLA DACTILAR CONMIGO, DE LO QUE IGUALMENTE DOY FE, DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 27 DE LA LEY NOTARIADO. AL HABER SIDO ADVERTIDOS SOBRE LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y; DEL 50 AL 66 DE LA MISMA LEY DEL NOTARIADO, DE LO QUE IGUALMENTE DOY FE.-LEY DEL NOTARIADO.- ESTE INSTRUMENTOSE EXTIENDE A FOJAS DE SERIE NUMERO: 0233344 AL 0233346 VTA.-



P. CONSORCIO DISTRIBUIDOR IQUITOS S.A.
LESLIE PIERCE DIEZ CANSECO
FIRMA EL 21.09.09

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE ESCRITURA SE TERMINA DE FIRMAR EL DIA VEINTIUNO DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Kardex N°

Es copia fotostática de la Escritura Pública que corre en el Registro debidamente inscrita por los otorgantes, el Notario que suscribe y a solicitud de parte interesada expide el presente testimonio de acuerdo a Ley, al que rubrico, sello y firmo en Lima, Miraflores, el 22 SET. 2009

PERCY GONZALEZ VIGIL B

ABOGADO NOTARIO



JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERU

De Conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la vigencia ley notarial, doy fe que la fotocopia que consta

de 4 foja(s) es exacta al documento que me fue exhibido.

Guayaquil, 1 de AGO 2011

Dra. Roxana Ugoletti de Portaluppi
Notaria Vigésima Sexta



DE CONFORMIDAD CON EL ART. 11 DEL ESTATUTO DE LA JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERU CONCORDANTE CON EL ART. 2 DEL D.S. N° 0232002 JUS. E. REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO QUE CERTIFICA QUE LA FIRMA Y SELLOS QUE APARECEN EN ESTE FOJA CORRESPONDEN AL(A) NOTARIO(A) DE LIMA: GONZALEZ VIAL RALBOENA PERCY

EN ACTUAL EJERCICIO
N° 080603
LIMA, 23 de SEPTIEMBRE DE 2009.
LO TESTADO "GONZALEZ" NOVALE-
ENTRE LINEAS "GONZALEZ" NOVALE-

FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDEÑAS



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica siendo la que usa La señor Julia Adela
Moreno de Dueñas

Funcionario de la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en todos sus actos,
Autenticación N° 1482/09
Derechos cobrados US\$ 50 =
Partida Arancel 17.7
Lima, 25 SET 2009



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIZACIONES CONSULAR

Legalización N° 2482/09
Se legaliza la firma que antecede del Sr.(a)

FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDEÑAS

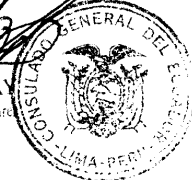
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Julia Adela Moreno de Dueñas
Departamento de Legalizaciones
Dirección de Trámites Consulares



LIMA 24 SET 2009

XAVIER MUÑOZ ARAYA
Encargado de las Funciones Consulares



AV. PASEO DE LA REPUBLICA N° 3565 OFS. 801 - 802, 8vo. Piso - SAN ISIDRO - LIMA 27 - PERU

Tel(s.): (511) 422-8160 - 421-1201 Fax: (511) 422-8004

E-mail: jdcnperu@terra.com.pe - juntadedecanos@yahoo.es

www.juntadedecanos.org.pe